



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE ECONOMÍA

USHUAIA, 19 de mayo de 2026.

VISTO el Expediente N.º MEC-E-41358-2026 del registro de esta Gobernación; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente citado en el VISTO tramita la contratación directa para servicio de transporte para los tramos Tolhuin/ Río Grande/ Tolhuin, en el marco del **III foro de mujeres emprendedoras y empresarias "autonomía económica: mujeres que transforman su realidad,** organizado por la Secretaria de Economía Popular y Emprendedurismo

Que se recibió la oferta por parte de la firma CASTELLON ESCUDERO WILLY VLADIMIR- (C.U.I.T. N° 20-18806218-1).

Que, vista y analizada la oferta recibida, en virtud de lo consignado en el análisis de oferta y constancia de oferta a orden N° 18 corresponde adjudicar el Renglón N°1, a Favor del proveedor firma CASTELLON ESCUDERO WILLY VLADIMIR- (C.U.I.T. N° 20-18806218-1), por un monto total de PESOS UN MILLON CINCUENTA MIL CON 00/100 (\$1.050.000.,00).

Que el presente gasto deberá encuadrarse en el marco del Convenio N° 27225 "Promoción de la Producción, el Turismo Sustentable y Desarrollo de las Industrias Culturales" entre el Consejo Federal de Inversiones y la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a través del financiamiento 190 correspondiente al ejercicio económico y financiero en vigencia.

Que la presente contratación se encuadra en lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Título I, Capítulo II, artículo 18, inciso l), y N° 1580, y en los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 188/23, artículo 6°, N° 565/23 y N° 32/26, y las Resoluciones de la Oficina Provincial de Contrataciones N° 17/21, Anexo I, Capítulo I, punto b) y N° 58/21 Contratación Directa.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto por el artículo 16 de la Ley Provincial N° 1511, Decretos Provinciales N° 59/25 y 1760/25

Por ello:

LA SUBSECRETARIA DE DESARROLLO LOCAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. - Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa N° 6/26, Nota de Pedido N.º 26/26 - RAF 103, por el servicio de transporte para los tramos Tolhuin/ Río Grande/ Tolhuin, a favor de la firma CASTELLON ESCUDERO WILLY VLADIMIR- (C.U.I.T. N° 20-18806218-1) por un monto total de PESOS UN MILLON CINCUENTA MIL CON 00/100 (\$1.050.00,00). Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

...//2

G.T.F.
C.D.O



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE ECONOMÍA

///...2

ARTÍCULO 2°- Aprobar lo actuado en el tipo de Contratación Directa por Adjudicación simple N° 6/26 – RAF 103, llevada adelante y prevista en el artículo 18 inciso l) de la Ley Provincial N° 1015 y las bases y condiciones particulares de la presente contratación, conforme a lo establecido en el Artículo N°32 de la citada norma.

ARTÍCULO 3°- El gasto se encuentra imputado a las partidas determinadas por nomenclador presupuestario del Inciso 3 – Servicios no Personales, RAF 103 de la Unidad de Gestión de Gasto 015ECO, y Unidad de Gestión de Crédito ECO015, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4° . - Notificar a los interesados. Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN Ss.D.L N.º 45 /26

G.T.F.
C.D.O


CINTI Bárbara
Subsecretaria de
Desarrollo Local
SEPyE - ME